

RES. H. N° 2303-25-

SALTA, 29 DIC. 2025

Expte. N° 294/2024 - HUM - UNSa

VISTO:

La Resolución H.2211/25 en la cual se prorroga la Beca de Formación al alumno Flavio Leonel López para desempeñar funciones en el ámbito de la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó de manera errónea el periodo de prórroga.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

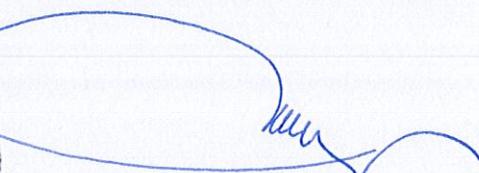
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución H. 2211/25, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"PRORROGAR al estudiante Flavio Leonel López, DNI N° 39.042.111, la designación como Becario de Formación para desempeñar tareas en el ámbito de la Comisión de Inclusión de la Facultad de Humanidades de Personas con Discapacidad (CIFHPeDi), desde el 05/12/25 al 31/12/25, 01/02/26 al 31/12/26 y 01/02/27 al 04/02/27".

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al estudiante, tutores, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


Lc. MIRYAM MERCEDES PAGANO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA ANALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa